

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente a la tramitación del presente estudio informativo cumplirá las prescripciones siguientes:

- Ajustar el trazado de la variante de Alhabia, intersecciones núm. 1 y núm. 2 , para afectar lo mínimo posible al suelo urbano de Alhabia y al parque infantil municipal, respectivamente.
- Ajustar el trazado entre los p.k. 3+500 y 3+800, aproximadamente, para evitar la afección directa a las viviendas próximas.
- Deberán realizarse prospecciones arqueológicas superficiales en la zona afectada por la traza.
- Adoptar el coeficiente de escorrentía y las condiciones de dimensionado de las secciones de desagüe, recomendadas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Sur.
- Valorar los bienes y derechos afectados por la actuación, y singularmente el aljibe sito en el p.k. 3+950, aproximadamente, en caso de estar afectado por las obras.
- Estudiar la reposición de las redes de riego, abastecimiento y demás servicios especialmente la afección a la galería de la «Fuente del Borbotón».
- Las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 5 de mayo de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Variante de Cantoria en la carretera C-3325 (Almería).

Clave: 3-AL-0220-2-0.0-0-PC.

Término municipal: Cantoria (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 28.7.04, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de a Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Cantoria.

Orden	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	
1	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	1309,60	Franja de terreno de olivos en secano
2	Sánchez Navarro Francisca	Acuilla	840,35	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
3	Martínez Sánchez Adrián	La Hojilla	696,77	Franja de terreno de olivos en regadio
4	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	699,08	Franja de terreno erial
5	Pérez Acacio Carmen	Acuilla	42,15	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
6	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	253,30	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
7	Sánchez Martínez Eduardo	Acuilla	353,38	Franja de terreno erial
8	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	39,87	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
9	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	606,02	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
10	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	209,50	Franja de terreno de olivos en regadio
11	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	47,73	Franja de terreno erial
12	Pérez Sánchez Miguel	Acuilla	877,23	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos.
13	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	337,55	Franja de terreno erial
14	Molina Gómez Joaquín	Acuilla	350,14	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
15	Alcázar Fiñana Encarnación	Acuilla	747,05	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
16	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	1454,28	Franja de terreno urbanizable. Sin cultivar.
17	Ramírez Jiménez María Josefa	Acuilla	287,50	Franja de terreno erial
18	Segovia Fiñana Encarnación	Acuilla	675,48	Franja de terreno erial
19	Pedrosa Juan (El Piojo)	Acuilla	3727,20	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
20	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	836,25	Franja de terreno urbanizable. Monte bajo.
21	Cuesta Cuellar Rodolfo	Acuilla	669,37	Franja de terreno erial
22	Carreño Moreno Pedro	Acuilla	1119,87	Franja de terreno de almendros en regadio
23	MeSin cultivars Cuellar Antonio	Acuilla	625,00	Franja de terreno de olivos en regadio
24	Marín Martínez Gines	Acuilla	2138,80	Franja de terreno urbanizable, Valla
25	García Castellanos Juan Miguel	Acuilla	275,21	Franja de terreno urbanizable. Regadio olivos
26	López Torrente Cristobal	Alamos	74,75	Franja de terreno de frutal en regadio
27	Sánchez Mora Juan	Alamos	346,46	Franja de terreno de frutal en regadio
28	Sánchez Mora Juan	Alamos	358,70	Franja de terreno de olivos en regadio
29	Sánchez Mora Juan	Alamos	255,83	Franja de terreno de olivos en regadio
30	Sánchez Mora Juan	Alamos	289,85	Franja de terreno de olivos en regadio
31	Sánchez Fernández Pedro	Alamos	186,59	Franja de terreno de frutal en regadio
32	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	91,07	Franja de terreno de olivos en regadio
33	Fernández Fiñana Andrés	Alamos	9,70	Franja de terreno de frutal en regadio
34	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	142,46	Franja de terreno de olivos en regadio y aceq
35	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	523,58	Franja de terreno de frutal en regadio
36	Sánchez Mora Juana	Alamos	697,57	Franja de terreno de olivos en regadio
37	Molina Antonio	Alamos	851,31	Franja de terreno de frutal en regadio
38	Fernández Sánchez Manuel	Alamos	396,61	Franja de terreno de frutal en regadio
39	Moreno Moreno Rosenda	Alamos	827,84	Franja de terreno erial
40	Sánchez López Ramón	Alamos	628,53	Franja de terreno de olivos en regadio

Orden	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	
41	Aran Jiménez Isabel	Alamos	239,66	Franja de terreno de olivos en regadio
42	Molina Titos Antonio	El Fas	3590,98	Franja de terreno de olivos en regadio
43	Rodríguez Simón Alfonso	Alamos	2065,63	Franja de terreno de olivos en regadio
44	Aguera Granero Prudencio	Oica	1575,73	Franja de terreno de olivos en regadio
45	Tapia Juarez Adoración	Oica	1178,45	Franja de terreno de almendros en secano.
46	Rodríguez Jose Antonio	Fas	525,71	Franja de terreno de olivos en secano
47	Gilbert Martínez José	El Fas	534,75	Franja de terreno de monte bajo
48	García Gea Juan	El Fas	1732,03	Franja de terreno de olivos en secano
49	Gilbert Martínez José	El Fas	470,87	Franja de terreno erial
50	Meca Cascales Francisco	Fas	4748,26	Franja de terreno de monte bajo, Valla de cerro
51	Fernández Reche Antonio	Fas	13766,38	Franja de terreno de monte bajo. Corral de 198
52	López Carreño María	Fas	1012,94	Franja de terreno de viña en plantones
53	Smit Karín	Fas	11024,33	Franja de terreno de monte bajo
54	García Jiménez HM	Fas	2319,20	Franja de terreno de monte bajo
55	Picazos Masegosa Joaquín	Fas	688,13	Franja de terreno de olivos en regadio
56	Linares Linares Ramón	Fas	491,59	Franja de terreno erial
57	García Castejón María	Fas	4375,20	Franja de terreno de olivos en regadio
58	Mora Alonso José	Fas	2097,51	Franja de terreno de olivos en regadio
59	Oller García Encarnación	Fas	642,57	Franja de terreno erial
60	Molina Cuellar Joaquín	Fas	1426,37	Franja de terreno de monte bajo
61	Cuellar Molina Francisco	Fas	1873,57	Franja de terreno de monte bajo
62	García Castejón María	Fas	1317,75	Franja de terreno de monte bajo
63	García Jiménez FLor	Fas	1445,83	Franja de terreno de olivos en secano
64	Molina Cuellar Joaquín	Fas	361,09	Franja de terreno erial
65	Rubí Galera Antonio	El Fas	531,26	Franja de terreno de almendros en secano
66	García Castejón María	El Fas	657,11	Franja de terreno erial
67	García Castejón María	El Fas	353,99	Franja de terreno erial
68	García Castejón María	El Fas	3358,62	Franja de terreno de olivos en secano
69	Cuellar Molina Francisco	El Fas	2179,75	Franja de terreno de monte bajo
70	García Oller Pedro	El Fas	450,36	Franja de terreno de monte bajo
71	Cuellar Molina Francisco	Calderones	740,91	Franja de terreno de monte bajo
72	Segovia Fiñana Encarnación	Torinina	719,65	Franja de terreno de monte bajo
73	Segovia Fiñana Encarnación	Calderones	12779,39	Franja de terreno de olivos en secano
74	Mesas Pérez Ramón	Piedra Viejo	119,64	Franja de terreno de olivos en regadio
75	Mesas Cuellar Antonio	El Moral	6773,97	Franja de terreno de monte bajo
76	García Castejón María	Piedra Viejo	7920,03	Franja de terreno de olivos en secano
77	Teruel Fernández Daniel	Piedra Viejo	2710,37	Franja de terreno de olivos en secano
78	Mesas Cuellar Antonio	Piedra Viejo	10109,06	Franja de terreno de olivos en secano
79	Baltasar	Mezquita	3753,50	Franja de terreno de monte bajo
80	Rodríguez Torregrosa Isidro	El Moral	3554,84	Franja de terreno de olivos en secano
81	Padilla Cerrillo Eduardo	Mezquita	531,96	Franja de terreno de olivos en secano
82	Carrillo Carrillo Andrés	Isleta	2245,85	Franja de terreno de olivos en secano
83	Carrillo Carrillo Andrés	Mezquita	6589,91	Franja de terreno de olivos en secano
84	Padilla Cerrillo Eduardo	Mezquita	38,47	Franja de terreno de monte bajo
85	Fernández Sánchez Manuel	Mezquita	6831,73	Franja de terreno de olivos en secano
86	Rodríguez Torregrosa Isidro	Mezquita	7599,99	Franja de terreno de olivos en secano
87	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	1786,00	Franja de terreno de monte bajo
88	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	3033,47	Franja de terreno de monte bajo
89	Gea Tijeras Juan	Ramu	866,33	Franja de terreno de monte bajo
90	Gea Codina Francisco	Ramu	1416,06	Franja de terreno de monte bajo
91	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	76,47	Franja de terreno de monte bajo
92	González Rubio César (C.Bienes 2)	Mezquita	149,98	Franja de terreno de monte bajo
93	Gea Tijeras Juan	Ramu	983,95	Franja de terreno de monte bajo
94	Sánchez Pallares Pilar	Ramu	1479,85	Franja de terreno de monte bajo
95	González Rubio César (C.Bienes 2)	Ramu	9698,92	Franja de terreno de olivos en regadio.
96	Soler Expósito Teodoro	Ramu	155,29	Franja de terreno erial. Un camino de tierra
97	Granero Navarro Jose	Ramu	6304,71	Franja de terreno de olivos en regadio
98	Cuellar Molina Francisco	Mezquita	4880,34	Franja de terreno erial
99	García García Juan	Mezquita	3585,62	Franja de terreno de monte bajo
100	García García Juan	Mezquita	516,37	Franja de terreno de monte bajo
101	García García Juan	Mezquita	695,59	Franja de terreno de monte bajo
102	García García Juan	Mezquita	1155,34	Franja de terreno de monte bajo
103	García García Juan	Mezquita	134,14	Franja de terreno de monte bajo
104	Inés García Piñero	Mezquita	30,63	Franja de terreno de monte bajo
105	Francisco Riquelme Quiles	Mezquita	81,53	Franja de terreno de monte bajo

Almería, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-03/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Quintero Villanueva, con DNI núm. 29.698.904-Q, y con último domicilio conocido en Polígono San Sebastián, núm. 54, 6 A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-03/04 seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-16/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25.086.214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), código postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-16/04, seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-08/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), Código Postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-08/04 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Miguel Quintero Villanueva el acuerdo de cese y nombramiento de la Instructora del expediente sancionador ES-C-H-15/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Quintero Villanueva, con DNI núm. 29.698.904-Q, y con último domicilio conocido en Polígono San Sebastián, núm. 54, 6 A, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado el cese de doña M.^a del Carmen Serrano Macías, Titulada Superior, como Instructora del expediente sancionador ES-C-H-15/04 seguido a usted, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndola ejercitar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.